

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO DE ANUNCIOS.

En todas las ediciones y en el «Diario»

CUATRO REALES LÍNEA

con rebaja á los anunciantes que con-
traten con la administración.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MADRID, MIÉRCOLES 17 DE JULIO DE 1878

OFICINAS, MAYOR, 120.

AÑO XXIX. NÚM. 7512

DIARIO OFICIAL DE MADRID.

GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y la serenísima señora princesa de Asturias, las serenísimas señoras infantas doña María del Pilar, doña María de la Paz y doña María Eulalia y los serenísimos señores duques de Montpensier, continúan en el real sitio de San Lorenzo sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

Sol: sale á las 4:40 de la mañana, y se pone á las 7:31 de la tarde. Luna: llena el 18 y cuarto menguante el 22.

SANTOS DE HOY.—San Alejo, conf. El generoso desprecio que este santo hizo de los gustos y conveniencias de la vida, y la heroica victoria que consiguió de la carne y de la sangre, causaron siempre la admiración de todo cristiano reflexivo. Alejo era noble, rico y de gran talento, y se hallaba desposado con una señora de la primera nobleza de Roma, y sin embargo, de esto, en la noche de sus bodas se huyó de la casa á Edesa, donde estuvo ejercitándose en obras de piedad y misericordia. Después volvió á su casa, donde fue reconocido como un pobre mendigo, y no se supo quién era hasta después de su muerte que ocurrió al año 410. En las monjas de la Concepción Jerónima se venera su reliquia.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

La recaudación obtenida en el día de ayer por derechos de consumo, tránsito y mercaderías no gravadas, ha sido de 62266 pesetas 41 centimos.

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Secretaría.—La persona que, habiendo estraviado ocho papeletas de electos empujados, que fueron halladas en el día 11 del actual en la calle de Santa Isabel, por el maestro bombero D. Tomás Guisasaola, pasará á recogerlas á la tercera sección cualquier día no feriado de dos á cuatro de la tarde, donde se verán los requisitos necesarios y serán entregadas. Madrid 15 de julio de 1878.—El secretario, José Diez y Blanco. R—3

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

Esta dirección general ha acordado los pagos que se espresan á continuación para el día 19 del corriente de diez á dos de la tarde: Intereses de resguardos no depositados.—Primer semestre de 1878.—Facturas números 701 al 788 y última de las presentadas á señalamiento hasta la fecha. Madrid 16 de julio de 1878.—El director general, Carlos Crotta. R—1

CUARTOS DESALQUILADOS.

Atocha, 131, pral. decha. Cabestros, 3, pral. Cava Baja, 33, 2.º Conde Duque, 8, 3.º decha. Embajadores, 13, 3.º Izquierda, Humilladero, 2, 3.º Jacometrezo, 31, 4.º Minas, 22, pral. decha. Plaza de Santo Domingo, 8, 4.º Travesía del Conservatorio, 13, 2.º interior. Tres Picos, 3, 2.º

Totuar, 36, 2.º, 11 piezas, 12 rs.

*Carretas, 7, 4.º y sotabanco.

CULTOS.

Se gana el jubileo de las Cuarenta Horas en la iglesia de monjas de Don Juan de Alarcón, donde por la mañana habrá misa mayor y sermón que predicará el doctor D. Vicente Mantorola, y por la tarde completa y reserva. Continúan las novenas de Nuestra Señora del Carmen, y predicarán: en S. Ginés D. Luis Ballesteros en la misa mayor y D. Carlos Rodríguez en los ejercicios; en el Carmen Calzado D. Bernardino Quojido y D. Gregorio Montes; solo por la tarde en el hospital del Carmen D. Benito Viejo; y por la noche en San Lorenzo don Sebastian Prieto; en San Ignacio D. Ramon Garamendi, y en el Buen Suceso don Ignacio Villa.

—La asociación de Santa María Magdalena continúa celebrando la novena á su gloriosa titular en las Recoletas, y dió el sermón en los ejercicios D. Estanislao Almonacid. —Nuestra Señora de los Desamparados en Monserrat, ó de la Flor de Lis en Sta. María.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Sesion de 21 de junio de 1878.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asistieron: Esteban Muñoz.—Foronda.—García Moreno.—Gómez Checa.—Gómez Parreño.—Martín Murga.—Melgar.—Morcillo.—Narbon.—Ortiz de Zárate.—Pozo.—Egozcue.—Prast.—Revueña.—Rojas.—Salto y Huelves.—Sanchez Merino.—Serantes.—San Martín de la Vara (secretario).—Sr. Presidente.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana y no habiendo en el local ninguno de los señores secretarios, la corporación acordó actuase como tal el señor diputado D. Rafael San Martín de la Vara, que ocupó el lugar correspondiente. Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada. Dada cuenta del despacho ordinario, la diputación acordó, en vista de un oficio del señor presidente, dar las gracias á D. Braulio Larralde, comprador de las casas calle de San Vicente y plaza de Heróndez, que pertenecían á la Inclusion, por haber renunciado á la indemnización que tenía reclamada por demora en el otorgamiento de las escrituras.

Entrando en la orden del día se dió cuenta de una propuesta que estaba sobre la mesa desde la sesión anterior en la cual la comisión de beneficencia propone la cesantía del inspector de la 6.ª sección del Hospicio D. Angel Lozano, y dar conocimiento de esta vacante á la comisión de personal.

Seguidamente se dió lectura de la siguiente enmienda: «El diputado que suscribe tiene la honra de proponer á la Excm. Diputa-

ción provincial deseché el dictamen de la comisión de beneficencia, en el cual se pide la separación de D. Angel Lozano de inspector de la 6.ª sección del Hospicio y colegio de Desamparados; y en su lugar se le forme el oportuno expediente como solicita el interesado. Madrid 21 de junio de 1878.—José de Rojas.

Habiendo declarado la comisión que no la admitía, y apoyada brevemente por su autor, se hizo la pregunta de si se tomaba en consideración, resultando acuerdo negativo, por 14 votos contra 2, en la forma siguiente:

Señores que dijeron no.

Esteban Muñoz.—Gómez Checa.—Gómez Parreño.—Melgar.—Morcillo.—Narbon.—Ortiz de Zárate.—Pozo.—Prast.—Revueña.—Salto y Huelves.—Sanchez Merino.—Serantes.—Señor presidente.

Señores que dijeron sí.

Rojas.—San Martín de la Vara.

Acto seguido se puso á discusión el dictamen de la comisión de beneficencia, en el cual se pide la separación de D. Angel Lozano de inspector de la 6.ª sección del Hospicio y colegio de Desamparados, y en su lugar se le forme el oportuno expediente como solicita el interesado, por 13 votos contra 2, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí.

Esteban Muñoz.—Gómez Checa.—Gómez Parreño.—Melgar.—Narbon.—Ortiz de Zárate.—Pozo.—Prast.—Revueña.—Salto y Huelves.—Sanchez Merino.—Serantes.—Señor presidente.

Señores que dijeron no.

Rojas.—San Martín de la Vara.

Seguidamente se dió cuenta de otro dictamen de la misma comisión proponiendo la cesantía del ayudante de inspector del Hospicio D. Juan Bermejo, y que se dé conocimiento de la vacante á la comisión de personal.

Se leyó la siguiente enmienda: «El diputado que suscribe tiene el honor de proponer á la Excm. Diputación provincial deseché el dictamen de la comisión de beneficencia, en el cual se pide la separación del inspector del Hospicio y colegio de Desamparados, D. Juan Bermejo, por las razones siguientes: 1.º que el director del establecimiento debió haberle dado uniforme de gala como está mandado por la Excm. Diputación provincial, y que no hay la disciplina de que no hubiera pagado, pues en un año que lleva de empleado no ha faltado en los almacenes; y 2.º que se ceba de menos en el expediente si había faltado el día 2, como dice el señor director, el parte del inspector mayor, y el haberlo puesto en conocimiento de los señores visitadores; y que de la falta del día 6 solo habla de ella en el informe del Sr. Lozano.

Por lo tanto pido á la diputación castigar al señor director con la pena á que se haya hecho acreedor por sus faltas. Madrid 21 de junio de 1878.—José de Rojas.

La comisión declaró que no admitía la enmienda, y habiéndola apoyado el Sr. Rojas, la mesa preguntó si se tomaba en consideración, resultando acuerdo negativo por 14 votos contra 2, en la forma siguiente:

Señores que dijeron no.

Esteban Muñoz.—García Moreno.—Gómez Checa.—Gómez Parreño.—Melgar.—Narbon.—Ortiz de Zárate.—Pozo.—Prast.—Revueña.—Salto y Huelves.—Sanchez Merino.—Serantes.—Señor presidente.

Señores que dijeron sí.

Rojas.—San Martín de la Vara.

Puesto á discusión el dictamen de la comisión, fué aprobado en votación ordinaria.

Seguidamente se dió cuenta de los demás dictámenes emitidos por las respectivas comisiones acordándose lo siguiente:

Comision de Gobernacion.

Disponer que los expedientes relativos á las solicitudes de los ayuntamientos de Villavieja, Lozoya, Navarredonda, Pinilla del Valle y Alameda del Valle pidiendo indemnización de los daños causados por un temporal, se amplien en la forma que se acordó respecto de igual solicitud del ayuntamiento de Oteruelo del Valle.

Informar al señor gobernador que procede acceder á lo solicitado por el ayuntamiento de Aljivir, autorizándole para que retire de la caja de Depósitos la tercera parte de sus bienes de propios para atender á la reparación de la casa ayuntamiento, fuentes y calles.

Informar á la misma autoridad en idénticos términos respecto de igual autorización al ayuntamiento de Zarzalito para la reparación de la casa ayuntamiento y escuelas.

Comision de Beneficencia.

Conceder quince días de licencia al practicante de medicina D. José Aysa; y cincuenta y un mes al oficial de la secretaría D. Ramiro Aguayo y Amor.

Admitir la proposición presentada por D. Ramon Blanco de suministrar el pan al hospital Provincial á la inclusión al precio de 40 centimos de peseta el kilogramo, entregando en la depositaria de fondos provinciales la correspondiente fianza y otorgando escritura ante el notario de la corporación, y anunciar nueva subasta para el mismo suministro al hospital de San Juan de Dios bajo el tipo indicado.

Disponer que las drogas y sustancias medicinales para la beneficencia se adjudicaran por subasta en la misma forma, á los mismos tipos y con sujeción á las condiciones del pliego que sirvió para la subasta del año anterior.

Informar al señor gobernador que no corresponde á esta corporación satisfacer la cuenta que ha presentado el notario D. Luis Gonzalez Martinez, de derechos en la expedición de un testimonio de la testamentaria del señor marqués de Fontallas, toda vez que el legado no fué hecho más que en parte á la beneficencia provincial y dicho documento no ha sido reclamado por la corporación.

Admitir en el Hospicio á Gregorio Morales España, Carmen García y Gonzalez, Pedro Francisco García, Marcos Serrano, Gregorio Nogueira, Antonio Ciriza y Hernandez y Benito Arrojo, y negar el ingreso en el mismo establecimiento á Polonio Hernandez. Manifestar al señor gobernador que

esta corporación no puede modificar su acuerdo relativo á no suministrar enfermos á las clínicas de la facultad de medicina, y que por lo que se refiere á la propiedad de la parte del edificio que ocupan dichas clínicas, no abriga ningun temor de que puedan suscitarse dudas ni dificultades hallándose inscrito en el registro de la propiedad.

Comision de Hacienda.

Declarar de abono á la colegiala que ha sido de la Paz, Patrocinio del Carmen, la dote de 125 pesetas que le correspondió en la extracción de la lotería nacional de 17 de junio de 1874; y á Pilar Fernandez la dote de la misma cantidad que le correspondió en la extracción de la lotería nacional de 20 de enero de 1870.

Declarar de abono á Antonia Robles y Sanchez la dote de 500 pesetas que le correspondió en el sorteo celebrado por esta corporación para solemnizar el aniversario del trono de S. M. el rey D. Alfonso XII.

Disponer se abone el dividendo repartido por la nueva sociedad de seguros contra incendios por el correspondiente al hospital Provincial, cuyo dividendo á razón de 40 céntimos de real por 1000 sobre el capital de 2.000.000 de pesetas, importa 800 pesetas, satisfaciéndose la diferencia de 800 que resulta entre dicha cantidad y la de 900 consignada al efecto en presupuesto, con cargo al crédito autorizado para seguro y contribuciones de la casa calle de Buenavista, de la que se ha incautado el Estado.

Declarar de abono al procurador don Manuel María del Villar, representante de los herederos de D. Bruno Fournier, la cantidad de 1666.80 pesetas á que ascienden las costas del pleito seguido por esta corporación con dichos herederos, satisfaciéndose con cargo por mitad á gastos generales del hospital Provincial y de la Inclusa.

Declarar de abono la cantidad de 427.90 pesetas á que asciende la cuenta de estancos en el manicomio de San Baudilio, causadas durante el mes de mayo último por los dementes enviados por esta corporación.

Comision especial.

Tenor por retirado á propuesta de dicha comisión y en vista de una exposición presentada por el médico de la beneficencia D. Javier Santero, el dictamen relativo á incompatibilidades de los individuos del cuerpo facultativo.

Comision de Fomento.

Declarar de abono la cantidad de 13339.19 pesetas á que ascienden los gastos hechos con motivo de la última feria, y remitir al señor ordenador de pagos la cuenta presentada por el depositario de gastos también referentes á la feria, importante 2019 pesetas.

Intentar nueva subasta para la construcción de un camino desde Torrelaguna á la carretera de Irún con la rebaja acordada en los tipos de los depósitos.

Autorizar al señor director facultativo de caminos para invertir los árboles caídos en el camino de Aranjuez en la reparación de carretillas y cilindros, abonando los gastos de corria y sierra con cargo á la «Recomposición de hermanías».

Aprobar definitivamente el proyecto

formado para la construcción de un camino desde Los Santos de la Humosa á la estación de Meco, satisfaciéndose por la provincia las cuatro quintas partes y la quinta restante por el ayuntamiento de Los Santos de la Humosa; contratar por subasta la construcción de este camino, aprobándose el pliego de condiciones formado al efecto; encargarse á dicho ayuntamiento suficiente en su presupuesto de las obras que se vayan ejecutando y el de las indemnizaciones á que hubiese lugar, y que formalice convenio con los propietarios á quienes afecte la construcción del camino.

Tener por retirados á propuesta de la comisión los dictámenes relativos á las pensiones para artesanos con destino á la exposición Universal de París, y nombramiento de un comisionado especial para la misma.

Terminada la orden del día se presentó una proposición suscrita por los señores Salto y Huelves, Pozo y Serantes, pidiendo que el cuerpo médico-farmacéutico de la beneficencia vuelva al ser y estado en que se constituyó al hacerse la unificación de los dos escalafones en que estaba dividido.

Apoyada brevemente por el Sr. Salto y Huelves, fué tomada en consideración haciendo constar su voto en contra los Sres. Melgar y Morcillo. Hecha la pregunta de si se declaraba urgente, los espresados señores opinaron en contra, les contestó el Sr. Salto y se procedió á la votación, recayendo acuerdo negativo por 13 votos contra 3, en la forma siguiente:

Señores que dijeron no.

Esteban Muñoz.—Foronda.—García Moreno.—Gómez Parreño.—Martín Murga.—Melgar.—Morcillo.—Narbon.—Ortiz de Zárate.—Revueña.—Rojas.—San Martín de la Vara.—Señor presidente.

Señores que dijeron sí.

Gómez Checa.—Pozo.—Prast.—Salto y Huelves.—Serantes. En su vista se acordó que la proposición espresada pase á informe de la comisión de beneficencia, á la que se asociará para este fin el señor Salto y Huelves.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.—El presidente, el conde de la Romera.—El diputado secretario accidental, Rafael San Martín de la Vara.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por real orden de 10 de mayo de 1876, esta dirección general ha señalado el día 24 del próximo mes de agosto á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de la construcción y colocación de los tramos metálicos del puente sobre el río Francolí, en la carretera de Alcoloba del Pinar á Tarragona, en la provincia de este nombre, cuyo presupuesto de contrata asciende á 282805 pesetas 63 céntimos.

La subasta se celebrará en las términos prevenidos por la instrucción de 18 de marzo de 1852, en Madrid ante la dirección general de Obras públicas, en el ministerio de Fomento, y en Tarragona ante el gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos corres-

156

ELPERRO JUAN DE NIVELLE

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

ESPECTACULOS.

reney, caballero, señor temporal en vida de Nivello en Flandes, y de Liedekerque, conde de Borgoña, murió el año de Nuestro Señor 1477, el día 20 de junio.—Rogad por su alma.

Ahora bien; supuesto que hemos dejado á Juan de Nivello en el convento de Santa Ursula á fines de octubre de 1468, si no murió hasta 20 de junio de 1477, aun vivió dichoso doce años; dichoso, puesto que la historia no vuelve á ocuparse de él; y la historia sólo consigna las turbulencias, las lágrimas y la sangre.

Ya sabemos que su padre murió once días antes.

Entonces Guillermo quiso entrar en posesión de sus bienes y de sus títulos en virtud del acta de donación hecha en su favor y aprobada por el rey. Pero Loys de Fosseux por un lado y Juan II de Nivello, hijo de nuestro héroe por otro, reclamaron é intentaron un pleito contra Guillermo. Este pleito duró largo tiempo, arrastrándose de sentencia en sentencia, de apelación en apelación. Las diferentes partes le ganaron y volvieron á perderle sucesivamente. Al cabo, Guillermo transigió. Compró unos después de otros los derechos de Loys su hermano y de Juan su sobrino, y de esta suerte quedó pacífico poseedor del título de baron de Montmorency, pero no lo fue hasta 1492. Loys de Fosseux había muerto en 1490.

En cuanto á la posteridad de Juan de Nivello, nada sabemos. Su nombre no figura en ninguna de las listas de los señores de Nivello que se han publicado. Su nombre no figura en ninguna de las listas de los señores de Nivello que se han publicado. Su nombre no figura en ninguna de las listas de los señores de Nivello que se han publicado.

vello obtuvo en la historia un brillante lugar, demasiado brillante quizás, porque este brillo se compra casi siempre caro. Su nieto, Felipe de Montmorency, se unió con la heredera del conde de Horn, convirtiéndose por esto en uno de los señores más poderosos de Flandes. El fue quien dirigió el ala izquierda del ejército que á las órdenes de Manuel Filiberto, duque de Saboya, alcanzó la victoria de San Quintin sobre el ejército francés, al mando del condestable Anne de Montmorency, hijo de Guillermo. Destino singular que acaecía aun en el campo de batalla de San Quintin, como en Montherly, las dos banderas de Montmorency y de Nivello. Todos saben que el condestable fué derrotado y hecho prisionero.

El hijo de este Felipe, que como el se llama Felipe de Montmorency, conde de Horn y de Nivello, es más célebre todavía. Defensor de las libertades populares como el jefe de su raza, con este motivo se granjeó el odio y la venganza del duque de Alba, y una infame traición le hizo perecer en el cadalso al mismo tiempo que el conde de Egmont. Esta sangrienta historia es tambien muy conocida.

Su hermano menor, Floris de Montmorency, único heredero de Horn y de Nivello, habia sido deportado á España, y poco después, en 1570, decapitado en Simancas.

Era el último vástago de ese perro de Juan de Nivello.

LAS CATAUMBAS BAJO EL TERROR

POR

JULIO BOULABERT

TRADUCCION DE J. G. B.

MADRID.

IMPRENTA DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA
Calle Mayor, número 120.

1878.

pendientes, con un anuncio que contiene el modelo a que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en el remate, y el procedimiento que se adoptará en el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales y fuese necesario celebrar una segunda licitación abierta entre sus autores...

DIRECCION DE LA DEUDA.

Esta direccion general ha dispuesto que por la tesoreria de la misma se satisfaga el día 18 del actual, de once de la mañana a dos de la tarde, el importe de las facturas de intereses de obligaciones de ferro-carriles correspondientes al vencimiento de 1.º del actual cuya numeracion es la siguiente:

Table with columns: N.º, N.º DE LAS BOLAS, ID. DE LAS FACTURAS, and values. It lists various bond numbers and their corresponding values.

Madrid 10 de julio de 1878.—El secretario, Santiago Ballesteros.—V.º B.º—El director general, Maldonado.

Los interesados que a continuación se expresan podrán presentarse el día 18 del corriente mes, de dos a tres de la tarde, en la tesoreria de esta direccion general...

neral a recibir el importe líquido de las proposiciones que les fueron admitidas en la sétima subasta de valores de la deuda pública verificada en el día 3 de abril de 1878.

Número del resguardo, 1022; D. Luis Pellico; cantidad ofrecida, 30523 reales; cambio, 91; valor efectivo, 32607'12 reales. N.º 1078; D. Plácido G. Herreros; cantidad ofrecida, 37634; cambio, 91; valor efectivo, 34246'04.

DIRECCION DEL TESORO.

Esta direccion general ha dispuesto que el día 18 del corriente se satisfaga en la tesoreria central a los contribuyentes por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos, el resto de los créditos comprendidos en la relacion del décimo grupo, tercera cuarta parte con el número 24 los números 25 a 31 y parte del 32 de dicho grupo, que comprenden los números 11, 54, 15, 20, 32, 47, 88, 21 y 80 de presentacion.

GOBIERNO MILITAR.

ORDEN DE LA PLAZA.—Oficial general de día: Excmo. Señor general D. Antonio Moreno. —Servicio para el día 17 de julio.—Parada: los cuerpos de la guarnicion.—Presidente de la junta inspectora de provisiones: señor coronel de húsares de la Princesa, D. Luis Lopez.—Jefe de día: señor comandante del 1.º montado, D. Miguel Michel y Osma.—Visita de hospital: Baleares, tercer capitán.—Reconocimiento de provisiones, húsares de Pavia, segundo capitán.—Oficial de vigilancia a las órdenes del señor jefe de día: Vad-Ras, traje de diario.

Los señores jefes y oficiales que a continuación se expresan, se servirán presentarse en la seccion segunda de este gobierno militar de nueve a once de la mañana de cualquier día no festivo, para recoger documentos y enterarles de varios asuntos:

- D. Juan Rodriguez Sanchez, capitán retirado.
D. Eduardo Gutierrez de Caviedes, teniente coronel retirado.
D. Angel Calahorra y Gonzalez, capitán retirado.
D. Juan de la Cruz Alvarez, coronel de infanteria.
D. Manuel Ramayo Mendez, comandante retirado.
D. José Alvarez Lopez, teniente retirado.
D. Santiago Prada y Padin, allérez retirado.
D. Andrés Rodríguez Leiros, comandante retirado.
D. José Lequey y Ponce, capitán de infanteria.
D. Mariano Martín Gonzalez, capitán retirado.
D. Pedro Díaz Cebrian, comandante retirado.
D. Federico Agustino Carlier, teniente de infanteria.
D. Santiago Fernandez Fernandez, teniente retirado.
D. Manuel Seo y Royo, teniente coronel de E. M.
D. Leon Salas y Muñoz, teniente coronel retirado.
D. Juan Nogués y Prast, primer profesor veterinario.
D. Bernardo Gomez Mingo, segundo profesor veterinario.
D. Ricardo Mateos Losada, capitán de reemplazo.
D. José Garcia Martínez, teniente retirado.
D. Rafael Gonzalez Escocia, teniente de infanteria de reemplazo.

D. Aniceto Moreno Bobe, coronel retirado. D. Antonio Fernandez Capalleja, teniente coronel de infanteria. Madrid 18 de julio de 1878.—De orden de S. E., el coronel comandante secretario, Eduardo Comas. R-1

Las personas que a continuación se expresan se presentarán en la seccion segunda de este gobierno militar, cualquier día no festivo, de nueve a once de la mañana, para recoger documentos y enterarles de varios asuntos: D. Isidoro Escalada y Fajardo. La viuda ó herederos del señor brigadier D. Benito Pasaron. Basilio Perez Bueno. Antonio Morales, soldado licenciado. D. José Caballero, apoderado del soldado Eugenio Heras Córdoba. Alvaro de Blas Humundi, soldado licenciado. Ignacio Ramirez Garcia, soldado licenciado. Francisco de la Cal Moral, soldado licenciado. Felipe Gallego Carraño. Gabriel Garcia Bernal, soldado licenciado. Vicente Gutierrez Luque, soldado licenciado. Nicolás Cort Castellon, soldado licenciado. Lázaro Sanz Telle y Petra Banera. Luis Alvarez Llorente, soldado licenciado. José Gomez y Gonzalez, soldado licenciado. Antonio Basanta del Ferro, soldado licenciado. José María Aguilar Cuadrado, soldado licenciado. Madrid 18 de julio de 1878.—De orden de S. E., el coronel comandante secretario, Eduardo Comas. R-1

Las señoras que a continuación se expresan se servirán presentarse en la seccion segunda de este gobierno militar cualquier día no festivo de nueve a once de la mañana para recoger documentos y enterarles de varios asuntos. Doña María Antonia Lanzarote y Pascual. Doña Primitiva Manzanares de Oro. Doña María, doña María de la Concepcion y doña Juana Garcia y Gomez de Agüero. Doña Josefa Lespona e Iñiguez. Doña María Anselma de Ortega y Fernandez. Doña Ignacia Navarro y Ruiz. Doña Aquilina Sagasti y Learte. Doña Venancia Vicente y Arenza. Doña Josefa Ros y Fenoll. Gerónima Mendoza y Aguirre. Madrid 18 de julio de 1878.—De orden de S. E., el coronel comandante secretario, Eduardo Comas. R-1

Resultando que no habiendo comparecido D. Gregorio Lanza ni persona alguna en su nombre le fué acusada la correspondiente rebeldia y tenido por tal se dió traslado al señor promotor fiscal que lo evacuó, pidiendo el recibimiento a prueba de estos autos y proponiendo las que creyó más conveniente a su derecho.

Resultando que recibidos a prueba los presentes autos y practicadas las que las partes propusieron aparece que D. Martín Fontria carece de toda clase de bienes y rentas que le produzcan el doble jornal de un bracero y que no paga contribucion alguna. Considerando que en este expediente se han cumplido las prescripciones que la ley dispone, y que la prueba practicada con las debidas citaciones es bastante para acreditar el estado de pobreza de este interesado, y que no habiéndose contradicho por la parte contraria, tiene toda la fuerza necesaria para hacer lo en juicio.

Visto el art. 181 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil: Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal, para litigar en los autos que ha sido demandado por D. Gregorio Lanza y Fernandez, y don Martín Fontria, por ahora, sin perjuicio y con la obligacion en su caso y lugar que impone el art. 109 de la misma ley. Notifíquese esta sentencia en los estrados del juzgado, además de hacerse notoria por edictos en la forma prevenida en el art. 1183; publíquese en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta capital y Boletín de la provincia, según dispone el primer párrafo del 1190, para lo cual, con testimonio de la misma, dirijase al correspondiente oficio al excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia, para que se sirva disponer su insercion sin exigir el pago de ella por ahora. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José María Barnevo.

Publicacion.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor juez que la firma, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria. Madrid 8 de dicho mes y año.—Aniceto de la Roca. Corresponde a la letra con su original, de que doy fe y a que me remito. Y para que tenga efecto su insercion en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta capital, espido el presente que firmo en Madrid a 9 de julio de 1878.—Por mi compañero Roca, Bartolomé Uceda. R-1

CITACION.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, referendada por el infrascripto escribano, se cita y llama a D. Miguel Antonio de Aguirre Zabala, y a todos los acreedores de su concurso para que en el término preciso de treinta días, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, comparezcan en dicha escribania a examinar las cuentas generales que han rendido los sindicos del citado concurso, y a esponer lo que acerca de ellas les convenga. Madrid 10 de julio de 1878.—Francisco Fernandez de la Torre. A-1

CITACION.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Buenavista, se cita y llama a Fernando Garcia y Salvador N.ª, cuyos domicilios y demás circunstancias se ignoran, camareros que han sido en 1876 en la fonda titulada de Castilla, calle del Caballero de Gracia, número 12, etc. pral. para que en el término de ocho días comparezcan en aquel juzgado y escribania de D. Joaquin Carretero para recibirles declaracion en causa que se sigue por exacciones ilegales al dueño de dicho establecimiento, bajo apercibimiento. Madrid 10 de julio de 1878.—El escribano, J. Carretero.—V.º B.º—Francisco Rondan. R-1

SOCIEDADES Y CORPORACIONES

Sociedad de fomento de la cria caballar de España.—Hipódromo de Madrid.—Construccion de tribunas.—En virtud de lo dispuesto por acuerdo de la Sociedad de fomento de la cria caballar de España, la junta directiva de la misma ha señalado el día 20 del actual mes de julio, a la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de la construccion de la tribuna del Hipódromo de Madrid. La subasta se celebrará en los términos previstos por la instruccion de 18 de marzo de 1872, en el picadero del excelentísimo señor duque de Fernán-Núñez, calle de San Cosme, hallándose en la notaria de D. Miguel Diaz Arévalo, Cármen, número 16, de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 4008 pesetas en metálico ó en efectos de la deuda pública al tipo medio de su cotizacion en la Bolsa, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion. Los depósitos se reciben en la caja de la sociedad, casa del banquero señor B. Ignacio Baver, calle de San Bernardo, núm. 84. En el caso de que restituya dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo ménos de 800 pesetas, quedando las demás a voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas. Madrid 10 de julio de 1878.—Por el secretario, el marqués de Villalobar.—V.º B.º—El vicepresidente, duque de Medinasiona. A-1

Modelo de proposicion. D. F. de T. vecino de... domiciliado en... enterado de los pliegos de condiciones, planos y presupuestos para la subasta de la construccion de las tribunas y sus diversas dependencias del Hipódromo de Madrid, hace la proposicion en firme de ejecutarlas por la cantidad de... reales (en letra) con arreglo a las precisadas condiciones, planos y presupuestos. Madrid... (fecha y firma del proponente).

Banco de Fomento de Ultramar, en liquidacion.—Convocada en la Gaceta y DIARIO OFICIAL DE AVISOS del miércoles 10 del corriente, la junta general de este Banco para el día 24 del mismo, se advierte a los señores accionistas que para facilitar su asistencia a dicha junta, deberán recoger las correspondientes papeletas de entrada, a cuyo efecto estará abierta la oficina del referido Banco, sita en la calle de Valverde, número 3, cuarto entresuelo de la izquierda los días no feriados, desde las diez de la mañana a las cuatro de la tarde, hasta el día inmediato anterior al de la junta. Madrid 14 de junio de 1878.—Simeon Tornos.—Bernardo de las Barceñas. A-17, 20 y 23

Administracion de la casa del excelentísimo señor duque de Alba.—Se saca a pública y extrajudicial subasta por tiempo de cuatro años el aprovechamiento de los pastos de los montes y términos de Almaraz y Carbajosa, en la provincia de Valladolid. La subasta será simultánea en la administracion de La Mota, y en las oficinas del palacio de Liria en esta corte el día 22 del corriente mes, de once a dos de la tarde, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto a las referidas horas todos los días no feriados en la indicada administracion y en las oficinas de dicho palacio. A-1

ADMINISTRACION DE LA CASA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR DUQUE DE ALBA.—Se saca a pública y extrajudicial subasta por tiempo de cuatro años el aprovechamiento de los pastos de los montes y términos de Almaraz y Carbajosa, en la provincia de Valladolid. La subasta será simultánea en la administracion de La Mota, y en las oficinas del palacio de Liria en esta corte el día 22 del corriente mes, de once a dos de la tarde, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto a las referidas horas todos los días no feriados en la indicada administracion y en las oficinas de dicho palacio. A-1

ADMINISTRACION DE LA CASA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR DUQUE DE ALBA.—Se saca a pública y extrajudicial subasta por tiempo de cuatro años el aprovechamiento de los pastos de los montes y términos de Almaraz y Carbajosa, en la provincia de Valladolid. La subasta será simultánea en la administracion de La Mota, y en las oficinas del palacio de Liria en esta corte el día 22 del corriente mes, de once a dos de la tarde, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto a las referidas horas todos los días no feriados en la indicada administracion y en las oficinas de dicho palacio. A-1

ADMINISTRACION DE LA CASA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR DUQUE DE ALBA.—Se saca a pública y extrajudicial subasta por tiempo de cuatro años el aprovechamiento de los pastos de los montes y términos de Almaraz y Carbajosa, en la provincia de Valladolid. La subasta será simultánea en la administracion de La Mota, y en las oficinas del palacio de Liria en esta corte el día 22 del corriente mes, de once a dos de la tarde, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto a las referidas horas todos los días no feriados en la indicada administracion y en las oficinas de dicho palacio. A-1

ADMINISTRACION DE LA CASA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR DUQUE DE ALBA.—Se saca a pública y extrajudicial subasta por tiempo de cuatro años el aprovechamiento de los pastos de los montes y términos de Almaraz y Carbajosa, en la provincia de Valladolid. La subasta será simultánea en la administracion de La Mota, y en las oficinas del palacio de Liria en esta corte el día 22 del corriente mes, de once a dos de la tarde, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto a las referidas horas todos los días no feriados en la indicada administracion y en las oficinas de dicho palacio. A-1

ADMINISTRACION DE LA CASA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR DUQUE DE ALBA.—Se saca a pública y extrajudicial subasta por tiempo de cuatro años el aprovechamiento de los pastos de los montes y términos de Almaraz y Carbajosa, en la provincia de Valladolid. La subasta será simultánea en la administracion de La Mota, y en las oficinas del palacio de Liria en esta corte el día 22 del corriente mes, de once a dos de la tarde, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto a las referidas horas todos los días no feriados en la indicada administracion y en las oficinas de dicho palacio. A-1

ADMINISTRACION DE LA CASA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR DUQUE DE ALBA.—Se saca a pública y extrajudicial subasta por tiempo de cuatro años el aprovechamiento de los pastos de los montes y términos de Almaraz y Carbajosa, en la provincia de Valladolid. La subasta será simultánea en la administracion de La Mota, y en las oficinas del palacio de Liria en esta corte el día 22 del corriente mes, de once a dos de la tarde, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto a las referidas horas todos los días no feriados en la indicada administracion y en las oficinas de dicho palacio. A-1

ADMINISTRACION DE LA CASA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR DUQUE DE ALBA.—Se saca a pública y extrajudicial subasta por tiempo de cuatro años el aprovechamiento de los pastos de los montes y términos de Almaraz y Carbajosa, en la provincia de Valladolid. La subasta será simultánea en la administracion de La Mota, y en las oficinas del palacio de Liria en esta corte el día 22 del corriente mes, de once a dos de la tarde, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto a las referidas horas todos los días no feriados en la indicada administracion y en las oficinas de dicho palacio. A-1

Un suscriptor del Escorial nos hace advertir una pequeña equivocacion en una de las cartas que desde aquel real sitio nos dirigió nuestro activo, celoso é incansable colaborador Sr. Mencheta. Según la carta de nuestro suscriptor, jamás S. M. el rey lea oído misa a horas distintas de la real familia, ni esta le abandona un solo momento, confundiendo constantemente sus pesares y sus lágrimas.

El día 18, siguiente al señalado para que tengan lugar las exequias que en la iglesia de San Francisco hace el Estado por el alma de S. M. la reina, se celebrará otro oficio fúnebre en la misma iglesia, a las diez de la mañana, con igual aparato y ostentacion, por la orden militar de San Juan, que, de acuerdo con el gobierno de S. M., ha resultado que la entrada sea sin papeleta, a fin de que el pueblo de Madrid, que tan profundo sentimiento ha manifestado por tan sentida y prematura muerte, pueda formar parte en el último tributo que el gobierno y una orden tan respetable rinden a las virtudes de la régia finada.

De Paris nos dicen que la noticia dada con insistencia por el Imparcial de que el Bien público de Paris, que dió cabida a una carta de Madrid con malévolas suposiciones, es órgano de la familia de Orleans, es completamente falsa. El Bien público es, por el contrario, enemigo declarado de la lustré casa de Orleans desde que el Sr. Thiers abandonó la causa de los príncipes.

Las honras fúnebres celebradas hoy por el alma de S. M. la reina doña Mercedes en la capilla del Monte de Piedad, han sido solemnes al par que modestas. Completamente entusado el diminuto templo, destacábase en el fondo del altar mayor una cruz de terciopelo labrado con flores de lis y los atributos de la muerte. Un catafalo, cubierto tambien de terciopelo con dibujos alegóricos, ostentaba en su remate la corona real, y multitud de lámparas y blandones completaban un cuadro severo y religioso. Han presidido el acto el ilmo. Sr. D. Pablo Abojon, como presidente de la junta de gobierno, y algun otro vocal de la misma: ocupaban los demás bancos de preferencia otros consejeros, entre los que recordamos a los señores conde de Villanueva de Perales, D. Miguel Bosch, don José Alvarez de Sotomayor, D. Antonio Cantero, D. Manuel Martín de Oliva, D. Nicolás Fernandez Perez y marques de la Torrequilla, siguiendo los jefes y empleados de la casa. Ha oficiado la misa el capellan del establecimiento, D. Abelardo Rodríguez de Aguilar, quien con tanto acierto ha organizado el acto; y por último, el eminente Tamberlick, que tan propicio está siempre para contribuir a las buenas obras, ha tenido la galanteria de dejar oír su dulce y conmovedora voz bajo las bóvedas que guardan las cenizas de D. Francisco Piquer, fundador de la institucion, que hoy ha rendido este digno tributo a la malograda reina doña Mercedes.

Esta tarde recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS: Paris, 16. Un periódico hace constar las ventajas del 3 por 100 amortizable español en la eventualidad de una conversion en titulo del 5 por 100. Londres, 16. Los conservadores estan haciendo grandes preparativos para la recepcion de lord Beaconsfield, en cuanto llegue, para felicitarle a propósito del convenio anglo-turco. Constantinopla, 16. Se anuncia que la retirada de los rusos comenzará la semana próxima. Viena, 16. Corre el rumor de haber sido firmado por el gobierno austriaco y el de Turquía un tratado de alianza defensiva. Se ha concedido a una compania in-

variadas funciones, todos los días, desde las 5 1/2 de la tarde.

NOTICIAS.

Cada noche es más celebrada en el teatro de Apolo la graciosa comedia del señor Flores Garcia, Llevar la corriente, con tan buen éxito estrenada la semana anterior.

La compania que actúa en el circo de Price es cada día más numerosa. Una de estas noches empezará a tomar parte en las funciones la familia Boor; además el Sr. Parilis, que hace toda clase de sacrificios para complacer al numeroso público que asiste a su circo, ha contratado al célebre Sr. Edmonds, con sus tres elefantes, que creemos llamarán la atencion por los buenos trabajos que ejecutan.

En el concurso para cubrir las plazas vacantes en la Escuela naval, ha obtenido el número primero D. José Asensio, discípulo de D. Manuel A. Serra.

Desde hoy volverá a ocuparse de los asuntos propios de su profesion el agente de cambios y Bolsa Sr. D. Emilio Ruano.

Con el título de Noticias contemporáneas acaba de dar a luz el antiguo periodista y ex-diputado Sr. Torres Mena, un libro histórico-estadístico de general interés, pero relacionado muy particularmente con las cosas y personas de su país. Aparece completa en él la historia de la provincia de Cuenca, según sus orígenes y aspectos, y la particular de cada uno de los pueblos que la constituyen.

Un examen histórico-crítico análogo se hace en el libro citado de la diócesis conuense, que santificó San Julian; cuyo estudio completa un catálogo biográfico de todos los obispos que la han gobernado hasta el presente.

Las Noticias, por sí y por el nombre del autor, obtendrán seguramente una favorable acogida en la provincia y diócesis de Cuenca, a las que en particular se dedican.

Hoy quedará definitivamente nombrado el tribunal que ha de entender en las oposiciones a la cátedra de historia crítica de la literatura.

Ha salido para Paris el aventajado pintor español D. Leon Escura, que ha permanecido en Madrid una corta temporada.

Ayer falleció en Madrid, despues de largos y penosos padecimientos, nuestro particular amigo el conocido editor de obras dramáticas, D. Alonso Guillón.

Reciba su familia nuestro más sincero pésame.

—Un momento!—dijo Roberto bajándose para separar de la reja antes de abrirla, los brazos rígidos y helados de Margarita que sujetaban contra su pecho las barras de la puerta, y que hubiera sido necesario romperlos para abrirla.—Messire Loys! añadió con intencion,—debais permanecer aqui con la señora... —¡Roberto, Roberto!—interrumpió Blanca con débil voz.—¡Quiero entrar!... quiero ver... Se vió obligada a detenerse de nuevo. Roberto, rechazando el cuerpo inanimado de Margarita, abrió la reja y entró; se dirigió lentamente y con el corazón comprimido horriblemente hacia aquel negro sudario estendido en el fondo del calabozo, porque su vista ejercitada habia reconocido al momento formas humanas bajo sus fúnebres pliegues. Se bajó, levantó el velo... Juan estaba tendido de espaldas con las manos cruzadas y fuertemente estrechadas contra su pecho. Estaba pálido, con la boca entreabierta, los ojos cerrados... —Se acabó!—murmuró Roberto.—¡Todo está perdido! Blanca lanzó un grito horroroso. —¡Juan, Juan!—repeta estraviadamente. —¡Sin duda duermes! ¡Despertado... os lo suplico, despertado! —Messire Loys,—dijo Roberto,—dejadme solo. —¡No, no,—repitió Blanca con delirante energia,—dejadme! Quiero verle y hablarlo aun. No puedo estar muerto. Seria yo quien le habria matado... y yo no habré querido matar a mi Juan! —¡Levóosial!—dijo Roberto en voz baja. Pero Loys permanecia inmóvil agobiado por su propio dolor, con los ojos fijos en la cabeza de Juan. Blanca se habia precipitado sobre su cuerpo. —¡Habla!—le decia,—¡abre otra vez los ojos! ¡un momento siquiera, uno solo!... ¡Oh, Dios mio! ¿es por mi por quien has sufrido tanto? ¡Soy yo quien...? ¡Oh! tú no has muerto, ¿no es verdad? ¡Respóndeme, te lo suplico! Y estrechaba delirante entre las suyas las manos de Juan y juntaba su boca con sus labios pálidos. —¡Dios es injusto!—esclamó Roberto con terrible energia,—no hay Providencia. Y se dejó caer contra la pared del calabozo, apoyando la cabeza en las manos. —¡Muerto!—repeta Loys.—¡Hermano mio! ¡Qué vá a ser de mi sin él! —¡No! ¡no!—esclamó Blanca estraviada por la alegría.—¡No está muerto! yo os lo digo... Yo no puedo haberle matado; estoy segura. No ha muerto; mirad, su corazon late; sí, late cuando le acerco a mi y además sus labios... responden a los míos... los siento bien... respira... ¡bendito sea Dios! se moria de hambre y de sed. Pues bien, supuesto que me ha hecho madre, voy a poder alimentarle... —¡Buen Dios! ¿seria verdad?—esclamó Loys precipitándose junto a Blanca que habia alzado la cabeza de Juan y la estrechaba contra su seno. —¡Ah! yo bendeciria a Dios,—dijo Roberto arrojándose junto a ellos. Hubo un momento de silencio; momento de ansiedad, de duda, de esperanza, de inexplicable angustia. —¡Vive, vive!—gritó Loys;—¡nos hemos salvado! —¡Justo Dios!—esclamó Roberto, fijando sus ojos, llenos de lágrimas de alegría, sobre Blanca y sobre Juan.—¡Justo Dios... los debais esta dicha. CONCLUSION. Quédanos, según creo, que conocer algunos detalles, si queremos completar nuestra historia. Y para no ocuparnos al principio sino de nuestro héroe, sabremos si Juan de Nivelle, sobreviviendo a aquella última y terrible prueba, pudo al fin gozar junto a Blanca de la felicidad tranquila que tan cara le habia costado? Confieso que me ha durado largo tiempo el temor de que no hubiera sido así. Confieso que temia que despues de un momento de alegría y de esperanza, Blanca y Loys hubiesen perdido para siempre al que croian vuelto a la vida. En efecto, habia ojeado inútilmente muchos libros para saber dónde y cómo habia muerto Juan de Nivelle, y no pude encontrar en ninguna parte la menor indicacion. Las crónicas solo me decian que Juan habia muerto once días antes que su padre, que, como se ve, le habia desheredado bien inútilmente; y que su mujer, que le sobrevivió, le habia hecho construir un hermoso sepulcro en la iglesia de Nivelle. Este sepulcro existia antes de la revolucion; no sé si existe todavía. Pero aquel sepulcro tenia una inscripcion; inscripcion que me hizo saber lo que queria. Héla aqui: HIC JACET SEPULTUS DOMINUS JOANNES DE MONTMERCY, MILES, QUONDAM DOMINUS TEMPORALIS DE NIVELLE IN FLANDRIA ET DE LIBERKERQUE, CONSILIARIO ET CAMERARIO DOMINI DUCIS BURGUNDIAE, QUI OBIT ANNO INCARNATIONIS DOMINI 1477 MENSIS DIE XXVI JUNII—ORATE PRO ANIMA EJUS Este mal latin quiere decir en castellano no mucho mejor: «Aqui yace monseñor Juan de Mont-

glosa la construcción de un ferrocarril de Merina á Diarbekir y Erzerum.—*Fabra.*

En el expres de esta mañana llegó á Madrid S. M. el rey, acompañado de su secretario particular señor conde de Morphi, de los generales O'Han y Bohagie y de otros altos funcionarios. En la estación fué recibido por el presidente del Consejo, primera autoridades de Madrid y algunos personajes.

Inmediatamente que llegó á Palacio S. M. el rey presidió el consejo de ministros. En el se trató de las discusiones parlamentarias, de la recepción de los enviados extraordinarios y de algunos otros asuntos de escasa trascendencia.

S. M. el rey firmó los decretos relevando, por traslado á otro punto (creemos que al departamento de Cádiz) al oficial 1.º del ministerio de marina don Sixto Fernandez y nombrando en su lugar al capitán de fragata D. José Navarro, y ascendiendo á mariscal de campo al brigadier Reina, subinspector de artillería del ejército de Cuba.

Después se reunieron nuevamente los ministros en consejo en el despacho del ministro de Estado. Allí se ocuparon detenidamente, según nuestros informes, de las zonas invadidas por la filoxera y los medios propuestos para combatir tan terrible insecto.

Se habló de la llegada de los embajadores y se designó á los ministros de Estado, Guerra y Marina, para que estuvieran en el salón del trono en el acto de recibir el rey á dichos enviados.

En este segundo consejo también se han tratado cuestiones de importancia. Esta tarde han sido recibidos por su majestad el rey los enviados extraordinarios, cuya llegada á la corte hemos anunciado oportunamente. La audiencia ha sido solemne; los enviados han sido recibidos con los honores propios de su categoría.

S. M. el rey vistió uniforme de capitán general, cruzando su pecho el toison y la banda de San Fernando.

Coche de la real casa han conducido á palacio á los enviados diplomáticos.

Durante su breve estancia en la corte visitarán los enviados extranjeros los museos y principales edificios del Estado en Madrid.

Algunos de ellos visitarán el Escorial, Toledo y alguna academia militar.

EDICION DE LA NOCHE

DE AYER 16 DE JULIO.

Después de cerrada la edición de provincias recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Londres, 16.
El periódico el Standard, en su edición de esta tarde, publica un despacho telegráfico de Viena, anunciando que el embajador de Italia en Viena ha sido llamado á Roma á consecuencia de sus informes relativos á las críticas de Austria, á propósito del movimiento favoreciendo la anexión del Tiro meridional á Italia.

Londres, 16 (tarde).
Los jefes de la oposición han decidido combatir el convenio anglo-turco.—*Fabra.*

El general Quesada, que ha llegado hoy á Madrid con objeto de asistir á las horas fúnebres de mañana, ha visitado esta tarde al presidente del Consejo de ministros.

Se ha dicho esta tarde que desde hoy cesará la publicación de nuestro colega el Parlamento despidiéndose esta noche de sus suscritores.

En las exequias de mañana en sufragio de la reina Mercedes oficiará de pontifical el cardenal arzobispo de Toledo, asistido por otras dignidades.

Pronunciará la oración fúnebre el obispo de Salamanca Sr. Izquierdo.

Esta tarde en el expres del Norte ha regresado al Escorial S. M. el rey, acompañado del duque de Sexto y de los generales Echagüe y O'Ryan.

La comisión que entiende en el proyecto de ley sobre la filoxera se ha reunido esta tarde con objeto de redactar de nuevo el dictamen.

El ministro de Fomento se ha negado á aceptar el voto de confianza con que le querían investir los diputados que pugaban el proyecto, porque las medidas que en tal caso adoptarían durante el interregno parlamentario serían precisamente las mismas que se desenvuelven en el proyecto.

El señor conde de Toreno, que cree que los medios consignados en el proyecto son los únicos que pueden atajar el mal y garantizar á las provincias no invadidas, entiende que no debe plantearse por autorización una ley que ha podido ser discutida y votada por las Cámaras.

La comisión, después de un largo debate, y teniendo en cuenta las reclamaciones de las provincias en que debía establecerse la zona fronteriza de incomunación, á pesar de creer que eran

ellas las más interesadas en sostenerlo, ha suprimido por completo el artículo 7.º referente á dicha zona.

También ha suprimido el art. 13, relativo á la penalidad y ha introducido las modificaciones necesarias para poner en armonía los artículos subsistentes con las supresiones llevadas á cabo, y el deseo de admitir el espíritu de algunas enmiendas.

El dictamen, nuevamente redactado, se ha leído al Congreso á última hora, y probablemente mañana se discutirá.

Hoy ha entregado el Banco de España al ministerio de Ultramar cuarenta millones en oro y dos en plata, contra talones de cuentas corrientes, para remitir á la isla de Cuba.

El viceconde de la Villa de Miranda, á pesar de las modificaciones introducidas en el proyecto de ley sobre la filoxera, sostendrá su voto particular, bajo el punto de vista de que, en su juicio, cree que puede atacar á la propiedad particular.

El Sr. Oñate ha retirado la enmienda que tenía presentada al proyecto de ley de la filoxera.

También ha retirado la suya el señor Hernandez.

CORTES DEL REINO.

SEÑADO.

SESION DEL 16 DE JULIO.

Presidencia del señor marqués de Barzanallana.

Abierta á las tres menos diez minutos y leída el acta de la anterior, fué aprobada: Dióse cuenta del despacho ordinario.

El Sr. DORIGA preguntó al ministro de Hacienda si tiene noticia de varios depósitos de tabaco en algunos puntos de Vizcaya.

El señor ministro de HACIENDA manifestó que había dictado las órdenes convenientes á fin de que no padeciesen los intereses del Estado.

Entrándose en el orden del día se leyó y fué aprobado sin discusión el proyecto de ley sobre construcción de un ferrocarril de Calas de Malabella á empalmar con el de Girona á Francia por Figueras.

Leído el dictamen del presupuesto general de ingresos del Estado, le impugnó en su totalidad el senador constitucional señor Maluquer, empezando por manifestar que era contrario á los buenos principios económicos y administrativos.

Dice que el gobierno más bien parece socialista que conservador, puesto que solo deja al propietario el 30 por 100 de la renta.

El orador constitucional se extiende en largas consideraciones para tratar de demostrar las desventajas que tiene para el país el mencionado presupuesto.

El señor marqués de ALHAMA, de la comisión, contesta al Sr. Maluquer, refiriendo notable discurso, y aduce poderosos argumentos para demostrar que el gobierno no ha tenido más remedio, que presentar el presupuesto general de ingresos que se discute, puesto que de alguna parte ha de sacar los recursos que necesita para atender á las sagradas obligaciones del Estado.

Añade que el gobierno mejorará notablemente los presupuestos el día en que mejore la riqueza pública, cuando hayan desaparecido las grandes deudas contraídas con la guerra civil que hemos sostenido, y que en fin en que esté tan asegurado el orden material y moral del país, que entre el país en una nueva era de felicidad.

Dice que el gobierno no ha recargado por gusto la contribución, sino que lo ha hecho por la necesidad imperiosa en que se halla de atender á los muchos gastos que tiene.

(Al terminar su discurso el señor senador es felicitado por el señor ministro de Hacienda y por sus compañeros de comisión.)

El Sr. DORIGA consume el segundo turno en contra.

El Sr. ALVAREZ (D. Manuel María) de la comisión, contesta al Sr. Lopez Doriga. Rectifica el Sr. LOPEZ DORIGA.

(En el salón de sesiones hay solo doce señores senadores.)

Orden del día para mañana: Continuación de la discusión del presupuesto general de ingresos.

Dáse lectura de varios dictámenes. Se levanta la sesión. Eran las seis y diez minutos.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

SESION DEL 16 DE JULIO.

Presidencia del señor Ayala.

Abierta á la una y media y leída el acta de la anterior, fué aprobada: Dióse cuenta del despacho ordinario.

El Sr. CARDENAS, en nombre de la comisión que entiende en el proyecto de ley para combatir la filoxera, retira el dictamen presentado para volverlo á presentar en breve.

El Sr. LOS ARCOS lee su voto particular al proyecto de ley remitido al Congreso por el Senado sobre ampliación de la red de carreteras.

Se da cuenta de una proposición pidiendo que se reformen algunos artículos del reglamento, que se refieren á la aprobación de las actas.

El Sr. SUAREZ INCLAN la apoya. El Sr. RICO combate la proposición por

que estando pendiente la reforma del reglamento con arreglo al proyecto de ley electoral que la propone, resultaría pasando la proposición del Sr. Suarez Inclan á las secciones, que se proponía para ser de dos modos distintos, y esto ocasiona los trabajos y perjudicia el resultado.

El ministro de la GOBERNACION esplica el sentido de la proposición del Sr. Suarez Inclan, y el proyecto de la ley electoral en este asunto, y termina afirmando que en uso de su iniciativa ha presentado su proposición al Sr. Suarez Inclan, y que solo el Congreso puede resolver sobre ella.

El PRESIDENTE pronuncia otras palabras con arreglo á lo del Sr. Romero Robledo y la proposición del Sr. Suarez Inclan es tomada en consideración.

Interpelación del Sr. Leon y Castillo. El Sr. BALAGUER rectifica conceptos sobre el vigor de la ley de 17 de abril de 1884, y hace suya la declaración de los Diputados que en la edición de la mañana publicómos.

El ministro de GRACIA Y JUSTICIA rectifica e insiste en que el gobierno no declarará su opinión sobre la duración de estas Cortes, porque cree que es la declaración completamente inútil.

El Sr. BALAGUER: Luego el gobierno no tiene opinión.

El ministro de GRACIA Y JUSTICIA: La formará cuando los sucesos lo exijan. El conde de XIQUENA habla para alabar.

Reclama la benevolencia de la Cámara, por las dificultades que tiene que vencer al intervenir en un debate que, como declara ayer el ministro de Gracia y Justicia, ha sido anunciado por las trompetas de la fama.

Declara que no va á hacer historia retrospectiva, sino únicamente á contestar á la alusión del Sr. Leon y Castillo, en los términos precisos en que esta le fué hecha.

Decía el Sr. Leon y Castillo dirigiéndose al ministerio: Quiero colocar á la monarquía entre la imposibilidad de vosotro, queréis crear el vacío alrededor del rey y abrazaros al poder con una de esas abrazos que abogan, á semejanza de D. Luis Gonzalez Brabo en 1868, que prefirió caer con la monarquía á abandonar el gobierno.

No hay en las palabras que á D. Luis Gonzalez Brabo se refieren una sola que sea exacta, y así debiera suceder, porque el Sr. Leon y Castillo no conocía, no podía conocer la verdadera historia del verdadero pensamiento de D. Luis Gonzalez Brabo y menos aun la conducta seguida por el mismo cuando moderador histórico en 1868.

El día en que se levantó en armas el señor duque de la Torre, el Sr. Gonzalez Brabo presentó á S. M. la reina su dimisión y la de sus compañeros de gabinete, y á los pocos días insistió en esta resolución en el real sitio de San Lorenzo. La reina espuso su dimisión al Sr. Leon y Castillo, y éste aceptó la dimisión, pero para que quedara en vigor, para llamar al poder á los partidos políticos.

En tanto que los gobiernos tengan mayoría en las Cámaras, decía S. M. la reina, tendrán mi confianza y no admitiré su dimisión.

Explicada la conducta seguida por el partido moderado en 1868, en la que ocupó el Sr. Leon y Castillo, el Sr. Balaguer se refiere al término legal de estas Cortes.

Es ciertamente incomprensible, dice, el silencio que guarda el gobierno respecto de este importante asunto; no es posible contestar con él á la pregunta que nosotros hacemos, porque se opone á ello el régimen constitucional.

Todo lo que al Parlamento atañe, todo lo que al Parlamento se refiere, tiene el Parlamento derecho á conocer y entender.

Así como el poder moderador tiene un perfecto derecho de conocer la opinión de sus consejeros en un punto concreto como éste, el gobierno no lo tiene para ocultar al Parlamento, mucho más existiendo un documento que sienta jurisprudencia respecto del particular.

El decreto de convocatoria para las elecciones de 1872 decía que estas habían de hacerse según la ley electoral de 1870, consecuencia de la Constitución de 1869.

Esta viene en su artículo 37, que la duración de las Cortes será tres años; luego este Congreso, elegido con arreglo á aquellas disposiciones, no puede vivir más de aquel tiempo.

(Ocupa la presidencia el Sr. Cos-Gayon). Censura la política del gobierno y dice que todos los partidos, todos, menos el partido conservador, partido moderado, están armados de punta en blanco, dentro de la legalidad, y ese es el triunfo de la política del presidente del Consejo de ministros, según propia declaración.

Todos los partidos piden el poder, deben pedirlo y pueden aspirar á él dentro de la legalidad y cuando estén en perfectas condiciones de poder ser gobierno.

Todos los partidos piden el poder, más cuando el moderado, que solo lo pide cuando cree que ha de ser provechoso para el país y para el país.

Afirma que el gabinete actual ha seguido desde su constitución una política enteramente contraria á la que hubieran seguido los moderados.

Sostiene que entregando el poder á los constitucionales, prestará el gobierno un gran servicio al rey, porque cesará la política que entraña graves peligros y siempra injustificadas desconfianzas.

Entiende que ya que á raíz de la restauración no fueron llamados los amigos de la vispera, deben serlo ya que están reconstituidos los partidos históricos, porque siempre es mejor estar al lado de los amigos de la vispera que de los del día siguiente.

Insiste en que el gobierno está obligado á contestar á toda pregunta que le dirija un representante del país, y mucho más cuando el diputado es á la vez representante de un partido que significa la tendencia más conservadora, más franca y más resuelta de las tendencias.

Sostiene que si por culpa de la ambición, si por culpa de esa deso de conservar el poder, si por cerrar todas las avenidas del mismo á todos los partidos políticos llegados días tristes y se hundien en el abismo gobierno é instituciones, como el partido moderado está rasamente decidido á hundirse en la sima, tiene más autoridad que ningún otro para exigir que lo remedieis.

Termina diciendo que la sabiduría y la prudencia del poder moderador resolverá lo que la terquedad del gobierno se niega á hacer.

El señor ministro de la GOBERNACION: No he de contestar á la aturida del señor Leon y Castillo al respecto de las declaraciones hechas por el señor conde de Xiquena, y voy á hacerlo porque entiendo que si alguno de los compañeros de gabinete de D. Luis Gonzalez Brabo las hubiera oído, las hubiera rechazado.

Ha dicho el señor conde de Xiquena que tres veces se dimisionó á S. M. la reina, porque estimaba inconveniente ó perjudicial para altos intereses su permanencia en el poder.

Y sin embargo, el Sr. Gonzalez Brabo, que así opinaba, al decir del señor conde de Xiquena, continuaba en el poder.

Yo entiendo que cuando se ve que la permanencia en el poder puede comprometer á las instituciones, no se debe dudar en el momento, ni un minuto más. La lealtad, la conciencia, la buena fe lo aconsejan así; no es posible, sin faltar gravemente á imperiosos deberes, continuar en un puesto donde se pueden comprometer las instituciones. (Muestras de aprobación.)

Sobre si el gobierno debe ó no contestar á la pregunta que le ha sido dirigida por las oposiciones, respecto á la duración de las actuales Cortes, repetire que no debe hacerlo y por lo mismo no lo ha hecho, porque sería un desatino, una irreverencia á la prerrogativa regia.

Los ministros particularmente podrán creer que continuarán desempeñando su difícil cargo en febrero próximo, pero el gobierno no puede como tal asegurar semejante cosa.

Y voy á ocuparme de la cuestión legal de este Congreso.

El señor conde de Xiquena que las Cortes actuales fueron convocadas con arreglo á la Constitución de 1869.

El señor conde de XIQUENA: No.

El señor ministro de la GOBERNACION: ¿No? ¿Pues entonces en qué nos convenimos?

El señor conde de XIQUENA: En que el decreto de convocatoria de estas Cortes se hizo con arreglo á la forma y por medio del procedimiento seguido en 1872.

El señor ministro de la GOBERNACION: Esto es otra cosa. (Humores.) Si lo es, y me extrañan las riase de las oposiciones. Las Cortes fueron convocadas como las de 1872.

(Algunos diputados constitucionales: ¡Ah!)

El señor ministro de la GOBERNACION: ¿Que hay en su afirmación para que provoque las exclamaciones de los señores de enfrente?

Afirma que el decreto de convocatoria no dice ni en la letra ni en su espíritu nada que se refiera á la Constitución de 1869.

¿Están las oposiciones conformes en esto?

El Sr. BALAGUER: No.

El señor ministro de la GOBERNACION: No; pues así me lo hace creer la negativa, pues así me lo hace creer el artículo del decreto en que se diga algo de la Constitución de 1869.

Pero hay más, y es que este decreto tiene un largo preámbulo en el cual se dice terminantemente que estaba anulada la Constitución de 1869.

Conste pues, que estas Cortes no fueron elegidas por disposición de 1869, fuera á la Constitución de 1869.

Para después de ocuparse de la dete-za hecha por el Sr. Xiquena de los partidos políticos y de las condiciones en que cada uno de ellos se encuentran para aspirar al poder.

El Sr. Moyano pide la palabra.

El señor ministro de la GOBERNACION: Iguales consideraciones me inspira la afirmación hecha por el Sr. Xiquena de que á raíz de la mayoría que apoya al gobierno el día en que queda rota la conciliación.

No volverán á los partidos de que proceden, y bueno es recordar que lo mismo se decía en tiempo de la unión liberal, que á pesar de afirmaciones tan rotundas como las del señor conde de Xiquena, subsistió fuerte y poderosa, prestando su sávia á otros partidos.

Termina haciendo constar que el señor conde de Xiquena que empezó manifestando que á raíz de la restauración solo el partido actual estaba en condiciones de ser gobierno, ha terminado reconociendo que las tiene hoy el partido constitucional.

Una observación antes de concluir. Dicese y ha repetido hoy el señor conde de Xiquena, que el señor presidente del Consejo de ministros entiende que lo su plan político fracasará si no se coloca el partido constitucional en condiciones de ser poder. ¿No es esto absolutamente cierto?

La conducta del partido constitucional podrá hacer fracasar un punto de la política del señor presidente del Consejo de ministros, en manera alguna el plan general de su política.

El Sr. MOYANO usa de la palabra para alusiones.

Declara que no tiene conocimiento de cuanto ha dicho el señor conde de Xiquena, ya lo haya dicho como individuo del partido moderado, ó como opinion individual.

En uno y otro caso, no estoy conforme con la opinion sustentada, y precisamente soy contrario á ella.

Declara que si fuera consultado por la Corona, no aconsejaría que llamara al poder á los constitucionales, pues estos están juzgados por un artículo de un periódico que voy á leer.

(Lee un artículo publicado en la Revista de España.) (Sensación.)

El señor conde de XIQUENA rectifica. Se suspende la discusión. Se levanta la sesión. Eran las seis y media.

EDICION DE LA MAÑANA

DE HOY 17 DE JULIO

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Estado.—Noticia de la recepción por el rey de los embajadores y enviados extraordinarios de diferentes soberanos.

gobernacion.—Ley autorizando á la diputación provincial de Valencia para enajenar algunos bienes, cuyo producto ha de consagrarse á la construcción de un manicomio modelo.

Puerto-Rico.—Real decreto disponiendo la transferencia de 20000 pesetas del art. 2.º al 1.º cap. 2.º del presupuesto extraordinario para carreteras.

Guerra.—Real orden concediendo la cruz de San Fernando de segunda clase al capitán de artillería D. Francisco Muñoz Gobos, muerto gloriosamente en el campo de batalla, y disponiendo que la pensión de viuda, y el sueldo de su hijo, se pague á sus herederos.

partida.—Real orden reformando en el artículo que se refiere la instrucción de 21 de julio de 1877, para la administración del impuesto sobre cédulas personales.

Ultramar.—Ley municipal de la isla de Puerto-Rico (continuación).

Esta madrugada recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Londres, 16.
CAMARA DE LOS COMUNES.—El secretario de Estado, Sr. Northcote, declara que el convenio de 4 de junio concede á Inglaterra derechos de intervención entre los reinos y sus súbditos, superiores á los que le concedían los tratados de 1836 y de 1871.

Niega que Inglaterra se haya comprometido á sostener un ejército para la defensa de Turquia en Asia.

Refiriéndose á los rumores referentes á la nueva conspiración contra el sultán, dice que nada sabe oficialmente.

El Sr. Northcote dice que ignora el fundamento de los rumores referentes á la cesación de Imprez y Tripoli á Italia ó Francia.

Atenas, 16.
Un voraz incendio ha destruido en Fesalia y Epiro gran numero de propiedades. Los turcos incendian las cosechas por todas partes.

Los cristianos han vuelto á tomar las armas.

Roma, 16.
El Sr. Matera, antiguo auditor de la nunciatura en Portugal, reemplazará al señor Innocenti, nuncio en Rio Janeiro, si el gobierno Brasileño no opone dificultades.

En el próximo setiembre empezará el Papa á recibir á los peregrinos de Francia y España.

Paris, 16.
El periódico el Tiempo en su edición de esta tarde dice que la nueva emisión de 60 millones del 3 por 100 amortizable, se verificará mañana por el ministerio y el colegio de agentes de cambio.

El mismo periódico añade que la emisión se hará al tipo de 73.20 ó sean 15 francos de renta por cada 20 empleados.

Port-Said, 16.
El vapor alemán Galeata se ha ido á pique en el canal de Suez, interrumpiendo momentáneamente la navegación.

No se tiene noticia de que hayan ocurrido desgracias personales.—*Fabra.*

Paris, 16.
En la bolsa se han cotizado: El 3 por 100 francés, 47. El 3 por 100 id., á 114.50. Exterior español, 414 (bolsin 41.) Interior id., á 60 (bolsin 31 1/2). Consolidados, 95.78.

El diputado Sr. Salamanca terciará en el debate político pendiente.

La Verdad órgano de la insurrección cubana en Nueva-York, ha dejado de publicarse.

Ayer tarde en la casa núm. 10, cuarto 2.º de la Concepción Jerónima, intentó suicidarse una jóven de 22 años tomando una cantidad de fosforos disueltos en dos onzas de laudano.

Esta madrugada continuaba en grave estado en el hospital General.

Segun los partes recibidos ayer llovió en Ovio.

Es probable que no pueda discutirse el proyecto de presupuesto de Puerto-Rico en el presente periodo legislativo.

Ayer á las cinco y media de la tarde fueron detenidas por disposición del director del Tesoro dos sujetos que se presentaron en aquel centro á cobrar unos honos por valor de 23000 duros, resultando del reconocimiento á que fueron sometidos ser completamente falsos.

Los vendedores de algodón han celebrado una junta habiendo acordado

presentar al ministro de Hacienda una exposición apoyada por el Circulo Mercantil para que se suspenda la reforma de la disposición 3.ª del arancel, por la cual se aumenta el derecho de introducción del hilo y algodón que hoy emplean para coser á máquina las clases necesitadas.

En el hundimiento ocurrido en el túnel de Puggilo, kilómetro núm. 70 de la línea férrea de Santander, no hubo desgracia alguna personal. El tren 12, bis, ascension fué trasladado en el 14.

Han sido recogidas de Jorden superior, las armas entregadas para su defensa al vecindario de San Vicente de la Sonsierra, por el general en jefe del ejército del Norte.

Mañana jueves se reunirá en casa del señor conde de Puñonrostro la junta directiva del partido moderado. A esta reunión no asistirá el Sr. Moyano, por que en ella darán cuenta los Sres. Egea, Guque en la Vega y Ossorio del resultado de la entrevista que por encargo de la junta celebraron con dicho señor.

Anoche á las doce se declaró un violento incendio en la casa de una huertana situada en el paseo de los Melancólicos, al lado de la línea de cintura, en el sitio llamado el Malcoen.

El fuego, que desde su origen presentó proporciones alarmantes, se extinguió con extraordinaria rapidez por todo el edificio, haciendo imposible á pesar de los esfuerzos de los vecinos para conseguirlo, que se circunscribiera al sitio de su origen.

Momentos después se presentaban el teniente alcalde del distrito de la Latina, Sr. Santa Ana, los mangoseros, fuerzas de guardia civil, policía urbana, orden público y de cazadores de Cuba y Vad-Ras.

La bomba del distrito de la Latina, la bomba del distrito de los rumbos, y una sola bomba del servicio de incendios, por las aguas de una noria movida por los vecinos, atacaron con gran acierto el voraz elemento, logrando en lo posible la conservación de una parte importante de la casa.

El Sr. Lozano, teniente alcalde interino del distrito de la Audiencia, llegó también inmediatamente, así como el jefe de la guardia civil.

A las dos y media de la madrugada el fuego se hallaba completamente dominado y casi extinguido retirándose la mayor parte de las fuerzas y bombas, quedando solo las cubas del servicio de incendios que llegaron al lugar del siniestro cerca de dos horas después de haber comenzado.

El valor y buena voluntad desplegados por los vecinos de especial mención fueron dignos de especial mención por más que, sin el siempre oportuno y rápido auxilio de los mangoseros de la villa, nada hubieran conseguido.

Las pérdidas son de bastante consideración, habiendo perecido dentro del local cuatro mulas, una yegua, un burro y una cabra, gallinas, palomas y otros animales domésticos.

En los primeros momentos cundió una horrible alarma por temerse que pereciera entre las llamas un pobre niño, que estaba dentro de la casa cuando estalló el fuego, pero por fortuna se sacaron iliso, teniendo sólo que lamentar una fuerte conjonja que produjo á la infeliz madre, la idea del peligro en que su hijo se hallaba.

Todo estaba asegurado. Desconocemos el origen del siniestro.

Nuestro colega el Parlamento se refiere del estado de la prensa.

Así lo advierte en su número de anoche, añadiendo que se reserva el derecho de reaparecer si lo estima oportuno de re-aparecer si lo estima oportuno, dentro del plazo marcado por la ley.

El día 10 se verificaron en la iglesia de Monserrat de Roma, las solemnes exequias de la embajada y la legación de España han hecho á nuestra malograda reina.

Monsieur Bianchi ofició de pontifical, y una orquesta de voces solas, compuesta de 30 de los mejores profesores de Roma, cantó la admirable música de Rosini y Palestrina. Desde las seis de la mañana se dijeron sin cesar misas en el templo, repartíendose después á los pobres abundante limosna en memoria de la caritativa y bella princesa que llora España.

El nuevo arreglo del cuerpo de administración de la armada consistió en el aumento de un ordenador de segunda clase y cinco comisarios, disminuyendo igual número de contadores de primer clase; aumento de 31 contadores de navio de segunda clase y disminución de un número proporcional de contadores de fragata.

Ha llegado á Madrid el general en jefe del ejército del Norte Sr. Quesada.

SALUD Y ENERGIA A TODOS

sin medicina, ni purgantes, ni gastos, resueltos por la deliciosa harina de salud la REVALENTA ARABIGA,

